

RESOLUCIÓN O Nº 043/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Bernardo

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° Culo 3° de la Ley N° 20 640 que establece

de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3486, enviado a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de San Bernardo.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE SAN BERNARDO

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO AV. LO BLANCO	LO BLANCO - LOS CHAMANTOS - LAS ESPUELAS	BANDEJÓN CENTRAL SUR AV. LO BLANCO CON LOS CHAMANTOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSÉ	AV. SAN JOSÉ - MARTÍN DE SOLÍS - PRIMAVERA	BANDEJÓN CENTRAL AV. SAN JOSÉ CON AV. MARTÍN DE SOLÍS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO PORTALES SUR	AV. PORTALES - AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ A LA SALIDA DE AUTOPISTA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO AV. CENTRAL	AV. CENTRAL - COLÓN NORTE	AV. CENTRAL (COSTADO ORIENTE) CON AV. COLÓN NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE



5	ESPACIO PÚBLICO EUCALIPTUS	EUCALIPTUS - EYZAGUIRRE – PABLO IGLESIAS	BANDEJÓN CENTRAL EUCALIPTUS CON EYZAGUIRRE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO ESTACIÓN MAESTRANZA	AV. PORTALES - 1 DE MAYO - NOGALES	AV. PORTALES ORIENTE FRENTE A 1 DE MAYO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PARQUE LO HERRERA	VOLCÁN TACORA - VOLCÁN GUALLATIRI – CERRO LIRIMA	VOLCÁN GUALLATIRI ORIENTE CON VOLCÁN TACORA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA INÉS ORIENTE	SANTA INÉS - AV. CENTRAL	BANDEJÓN CENTRAL SANTA INÉS ORIENTE CON AV. CENTRAL	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
9	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ – REGINA GÁLVEZ	AV. PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON REGINA GÁLVEZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
10	ESPACIO PÚBLICO LA DIVINA PROVIDENCIA	LA DIVINA PROVIDENCIA - SANTA TERESA DE LOS ANDES	LA DIVINA PROVIDENCIA SUR CON SANTA TERESA DE LOS ANDES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO BALMACEDA	BALMACEDA - PEDRO SANCHO DE LA HOZ	BANDEJÓN CENTRAL BALMACEDA CON PEDRO SANCHO DE LA HOZ	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SUR ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO PORTALES ORIENTE	AV. PORTALES ORIENTE - ROBERTO PAUT CALDERÓN	BANDEJÓN CENTRAL AV. PORTALES ORIENTE CON ROBERTO PAUT CALDERÓN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
13	ESPACIO PÚBLICO LAS ACACIAS	AV. LAS ACACIAS - SANTA JOSEFINA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS ACACIAS CON SANTA JOSEFINA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO SANTA MERCEDES	SANTA MERCEDES - BALMACEDA	SANTA MERCEDES PONIENTE CON BALMACEDA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	PARQUE MERINO	SAN MARTÍN - GABRIELA MISTRAL – COSME GONZÁLEZ	GABRIELA MISTRAL NORTE CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO LOS PÉTALOS	LOS PÉTALOS – DIRECTORA EMA SARMIENTO	LOS PÉTALOS ORIENTE FRENTE A DIRECTORA EMA SARMIENTO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
17	PARQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS	AV. LO BLANCO – MARTÍN DE SOLÍS	MARTÍN DE SOLÍS ORIENTE CON AVENIDA LO BLANCO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



18	PLAZA PEDRO AGUIRRE CERDA	FIDEL ANGULO - ALFONSO DONOSO – RAMÓN LIBORIO CARVALLO	FIDEL ANGULO PONIENTE CON ALFONSO DONOSO	ORIENTACIÓN: DE NORTE A SUR
19	PLAZA SANTA TERESA	SANTA TERESA - SANTA MERCEDES	SANTA TERESA SUR CON SANTA MERCEDES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO PORTALES	AV. DIEGO PORTALES - PAULO FREIRE	AV. DIEGO PORTALES ORIENTE FRENTE A PAULO FREIRE (DESPUÉS DE CRUCE VÍA FÉRREA)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
21	ESPACIO PÚBLICO YERBAS BUENAS	YERBAS BUENAS – DOMEYKO - MAITENCILLO	YERBAS BUENAS NORTE CON DOMEYKO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO AV. COLÓN	AV. COLÓN NORTE - MARTÍN DE SOLÍS	AV. COLÓN NORTE (COSTADO SUR) CON MARTÍN DE SOLÍS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
23	ESPACIO PÚBLICO DEL PRADO	CAMINO PADRE HURTADO – DEL PRADO	BANDEJÓN CENTRAL DEL PRADO CON CAMINO PADRE HURTADO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
24	ESPACIO PÚBLICO LOS SUSPIROS	LOS SUSPIROS – CAMINO LAS FLORES	BANDEJÓN CENTRAL LOS SUSPIROS (COSTADO ORIENTE) FRENTE A CAMINO LAS FLORES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de San Bernardo
- •Oficina de Partes D.R.M.